



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Gobierno del Estado de San Luis Potosí



"2012, Año del Bicentenario de *El Ilustrador Nacional*"

ESCUELA NORMAL DE AMECAMECA

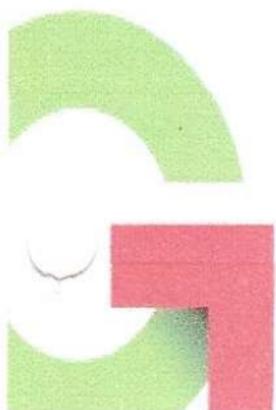


ESCUELA NORMAL DE AMECAMECA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DOCENTE

JUNIO 2012

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL
ESCUELA NORMAL DE AMECAMECA





ESCUELA NORMAL DE AMECAMECA.

ACUERDO DE INTERCAMBIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES QUE CELEBRAN LA ESCUELA NORMAL DE AMECAMECA Y LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE SAN LUIS POTOSÍ.

I. DECLARA LA ESCUELA NORMAL DE AMECAMECA, EN LO SUCESIVO NORMAL DE AMECAMECA.

1. SER UN ORGANISMO PÚBLICO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL.

2. TENER SU DOMICILIO EN CARRETERA A LOS VOLCANES S/N, COL. CENTRO C.P. 56900, AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

3. QUE TIENE COMO OBJETIVOS LA FORMACIÓN DE DOCENTES EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR Y EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS).

II. QUE SU DIRECTOR ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR ACUERDOS DE INTERCAMBIO NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ESCUELA NORMAL.

III. QUE SU DESEO ES COLABORAR EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO CON LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE GESTIÓN DE ACUERDO A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO.



IV. DECLARA LA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE SAN LUIS POTOSÍ.

1. SER UN ORGANISMO PÚBLICO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON SEDE EN SAN LUIS POTOSÍ.

2. TENER SU DOMICILIO EN NICOLÁS ZAPATA #200, ZONA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78000

3. QUE TIENE COMO OBJETIVOS LA FORMACIÓN INICIAL DE DOCENTES EN LA LICENCIATURA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS).

V. QUE SU DIRECTOR ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR ACUERDOS DE COOPERACIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ESCUELA NORMAL.

VI. QUE SU DESEO ES COLABORAR EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO CON LA ESCUELA NORMAL DE AMECAMECA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y DE GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO.

VII. AMBAS APARTES DECLARAN:

1. QUE SON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

2. QUE ES SU DESEO PARTICIPAR EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE QUE SUS DOCENTES Y DIRECTIVOS PUEDAN DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO.

3. QUE ESTÁN CONFORMES EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE SU COMPROMISO BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPUESTAS BAJO LAS SIGUIENTES:



CLAUSULAS.

PRIMERA: RUBROS DE PARTICIPACIÓN

ES OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO ESTABLECER UNA RELACIÓN INSTITUCIONAL EN LA LÍNEA DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LAS LICENCIATURAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y LA LICENCIATURA EN EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS NORMALES DE AMECAMECA Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE SAN LUIS POTOSÍ, ESTABLECIENDO MECANISMOS DE COLABORACIÓN QUE GENEREN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL ENCAMINADAS AL LOGRO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

SEGUNDA: FINALIDADES

LAS INSTITUCIONES LLEVARÁN A CABO, DE MANERA CONJUNTA ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FAVORECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES DE LOS ALUMNOS ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS DOCENTES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO Y EL DE LA GESTIÓN:

- ✓ ESTABLECER LA VINCULACIÓN, INTERCAMBIO Y APOYO RECÍPROCO.
- ✓ RECUPERAR EXPERIENCIAS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
- ✓ IDENTIFICAR LOS ASPECTOS ACADÉMICOS CENTRALES DE LA VIDA INSTITUCIONAL DE LAS ESCUELAS NORMALES.

✓ **TERCERA: FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES QUE CELEBRAN EL ACUERDO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

- COORDINAR EL DISEÑO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS REFERIDOS A LA CLÁUSULA SEGUNDA, MISMO QUE DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LAS INSTITUCIONES QUE VAYAN A TENER INTERVENCIÓN EN DICHO PROGRAMA.
- GESTIONAR ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES QUE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO APROBADOS POR LAS INSTITUCIONES TENGAN EL CARÁCTER DE ACUERDO DE COLABORACIÓN, COOPERACIÓN O INTERCAMBIO.
- REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS INTEGRANDO UN INFORME FINAL DESTACANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LA PERTINENCIA DE CONTINUAR O CULMINAR EL PROGRAMA.

CUARTA: ACCIONES DE ACUERDO INTERINSTITUCIONALES.

EL INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA ESCUELA NORMAL DE AMECAMECA Y LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE SAN LUIS POTOSÍ, SERÁ VIABLE BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- a) *TRABAJO ACADÉMICO.*
 - POLITICA EDUCATIVA.
 - CERTIFICACIONES DEL PROGRAMA EDUCATIVO.
- b) *ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESCOLAR.*
 - PLAN DE ESTUDIOS.
 - ASESORÍAS Y TUTORÍAS.
- c) *INTERCAMBIO CON RESPONSABLES DE DEPARTAMENTOS Y DOCENTES HORAS CLASE.*
- d) *INTERCAMBIO ACADÉMICO Y MOVILIDAD DE LOS DOCENTES EN FORMACIÓN.*

QUINTA: DEL FINANCIAMIENTO Y RECURSOS.

LOS GASTOS QUE GENERE EL DESARROLLO DEL PRESENTE ACUERDO SERÁN APORTADOS POR RECURSOS DEL ERARIO ESCOLAR DE CADA INSTITUCIÓN.

SEXTA: DE LAS RELACIONES LABORALES.

EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE ACUERDO SE AJUSTARA AL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE ORIGEN.

SÉPTIMA: ACUERDO DE CUMPLIMIENTO.

LOS PARTICIPANTES MANIFIESTAN SU COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL ACUERDO. SE ANEXAN LAS ESPECIFICIDADES DE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS POR LAS ÁREAS Y DEPARTAMENTOS DE AMBAS INSTITUCIONES.

REVISADO EL PRESENTE ACUERDO POR LOS PARTICIPANTES, Y UNA VEZ NOTIFICADOS DE SU CONTENIDO, LO FIRMAN AL CALCE DE CONFORMIDAD EN AMECAMECA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2012.

POR LA ESCUELA NORMAL DE
AMECAMECA.
ESTADO DE MÉXICO

POR LA BENEMÉRITA Y
CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE
SAN LUIS POTOSÍ



DIRECCIÓN ESCOLAR

PROFR. OCTAVIO MUÑOZ
RODRÍGUEZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

DIRECTOR GENERAL

MTRO. FRANCISCO HERNÁNDEZ
ORTÍZ

AMECAMECA, MÉXICO. 15 DE JUNIO DE 2012